



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



NOTIFICACION POR AVISO

LA TESORERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y por correo certificado Integral Express, a los contribuyentes a continuación relacionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental el aviso de notificación, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de los procesos de cobro coactivo que se adelantan en contra de los siguientes contribuyentes por concepto de impuesto de Vehículo automotor:

NOMBRES Y APELLIDOS	PLACA	IDENTIFICACION	Nº PROCESO COACTIVO	VIGENCIA	RESOLUCION-MANDAMIENTO DE PAGO	NOVEDADES
EDISON EDUARDO MENDOZA GUZMAN	EJP39C	CC N° 1.106.770.842		2011	No. 1111 del 24 de Mayo de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
WILSON ACOSTA ACOSTA	KJT78B	CC N° 18.126.999	2019-0211	2011	No. 1198 del 03 de Abril de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
SAULO DANIEL RUALES CASTRO	CXQ23C	CC N° 18.127.256	2019-0051	2011	No.1080 del 24 de Abril de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
SULEASING S.A.	MCK090	CC N° 8909277052	2017-2422	2011	00005151	IMPUESTO DE VEHICULO
LUIS ORACIO SEPULVEDA FORERO	BIY348	CC N° 18.144.402	2017-2252	2011	No.1078 del 24 de Marzo de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
HERNAN LEON ACOSTA	HSL57C	CC N° 10.692.126	2019-0174	2011	No.1160 del 03 de Abril de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO



FABIAN ROSENDO ARIAS	KNQ18B	CC No. 80.873.473	2019-0213	2011	No. 1200 del 03 de Abril de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
HERNAN HERNAN VILLAREAL ZAMBRANO	HSJ94C	CC. 1.122.782.874	2019-0180	2011	No. 1166 del 03 de Abril de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO
LEONIDAS MUÑOZ GOMEZ	OZH515	CC. 12.142.728	2017-2846	2011	No. 00003454	IMPUESTO DE VEHICULO
RAUL SARRIAS NUÑES	FXQ30	CC. 12.104.323	2019-0120	2011	No. 1145 del 24 de Marzo de 2020	IMPUESTO DE VEHICULO

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO

Tesorera General del Departamento del Putumayo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 30 de Diciembre de 2020, a las 2:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, El día 12 de Enero de 2021, siendo las 2:00 A.M.

Reviso	Doris Ortiz	Secretaria de Hacienda- Tesorería	Profesional Universitario Tesorería-cobro coactivo	
--------	-------------	--------------------------------------	---	--



pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art 828 del E.S.P. y Art 324 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

El suscrito funcionario competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 13 de diciembre de 2006

RESOLUCIÓN
PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) EDINSON EDUARDO MENDOZA GUZMAN identificado (a) con C.C. N° 106770842 por concepto de impuesto de vehículo, automotor, del vehículo o motocicleta de placas N° EJP 896. Las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	411.249.000
Sanción	81.400
TOTAL	492.649.000

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Comunicador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020 2023
Gobierno de Ocho años por muchas bendiciones

de diciembre de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por interdicción coactiva.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) WILSON ACOSTA ACOSTA, identificado (a) con C.C. N° 18126999 por concepto de impuesto de vehículo automotor del vehículo o motocicleta de placas N° KJT78B, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	193.000
Sanción	45.000
TOTAL	238.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art. 828 del E.S.D. y Art. 34 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por su condición coactiva.

El suscrito funcionario competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) SAULO DANIEL RUALES CASTRO identificado (a) con CC. N° 18127256 por concepto de impuesto de vehículo automotor del vehículo o motocicleta de placas N° CXQ23C, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	IMPORTE
Liquidación de aforo	193.000
Sanción	8.100
TOTAL	201.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



El presente documento es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto al Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor(a) SULEASING S.A. identificado(a) con C.C. No 8909277052, por concepto de impuesto de vehículo automotor, del vehículo e motocicleta de placas No MCK090 las siguientes sumas de dinero.

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	460.000
Sanción	230.000
TOTAL	690.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

TERCERO: El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia,



Palacio Departamental Mococa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador: (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme al Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) LUIS HORACIO SEPULVEDA FORERO identificado (a) con CC. N° 18144402 por concepto de impuesto de vehículo automotor, del vehículo o motocicleta de placas N° B1Y348, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	612.000
Sanción	606.000
TOTAL	1.218.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020 2023

de diciembre de 2017 los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por insuñación conativa.

El suscrito funcionario competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1466 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

PRIMERO: Emitir orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) HERNN S. LEON ACOSTA identificado (a) con C.C. N° 10692126 por concepto de impuesto de vehículo automotor del vehículo o motocicleta de placas N° HSL57C, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	193.000
Sanción	84.000
TOTAL	277.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 631, 635 y 867 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art 828 del D.L. 1551 y Art 34 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2017, los serenos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 10 de diciembre de 2006.

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) FABIAN ROSENDO ARIAS SOTELLO identificado (a) con CC. N° 80873473 por concepto de impuesto de vehículo automotor del vehículo o motocicleta de placas N° KNQ18B, las Siglas y sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	929.000
Sanción	22.800
TOTAL	951.800

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020 2023

pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art. 828 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2001, los actos administrativos citados anteriormente se cancelarán, debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por prescripción coactiva.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2001 y Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) HERMAN HERNAN VILLARREAL ZAMBRANO identificado (a) con C.C. N° 1122782874 por concepto de impuesto de vehículo, automotor, del vehículo o motocicleta de placas N° HSI946, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	192.000
Sanción	81.000
TOTAL	274.000

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.R. Art. 828 del E.T. y Art. 3.1 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2017, los actos administrativos citados, anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto al Decreto 0325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor(a) MUNOZ GOMEZ LEONIDAS, identificado (a) con CC. No 12142728, por concepto de impuesto de vehículo automotor, del vehículo o motocicleta de placas No OZH515 las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	466.000
Sanción	233.000
TOTAL	699.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

TERCERO: El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020 2023

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.P., Art. 828 de la Ley y Art. 3.1 del Decreto 325 del 26 de diciembre de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 10325 del 26 de diciembre de 2017, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 16 de diciembre de 2006.

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo del señor (a) SABEL SARRIAS NUNEZ identificado (a) con C.C. N° 12104323 por concepto de impuesto de vehículo automotor del vehículo o motocicleta de placas N° FXQ30, las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de aforo	193.000
Sanción	124.000
TOTAL	217.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Contactador (+578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactadorn@putumayo.gov.co